

a) Proporcionar a las Oficinas de registro de los organismos a favor de los cuales se acuerda la encomienda de gestión, las Guías de Procedimiento con las instrucciones relativas a la documentación que debe acompañarse a las solicitudes.

b) Facilitar la formación necesaria al personal dependiente de las entidades gestoras y servicio común de la Seguridad Social a que se refiere este convenio, que vaya a encargarse de la recepción de las solicitudes del proceso de normalización.

c) Proporcionar la información específica y concreta que, en su caso, deba facilitarse a los sujetos que hayan solicitado la normalización de trabajadores extranjeros.

d) Colaborar con las entidades gestoras y servicio común de la Seguridad Social a que se refiere este Convenio en la elaboración de la aplicación informática a que se refiere la letra g) del apartado tercero. uno del Convenio.

e) Adoptar las medidas organizativas y de personal necesarias para que la tramitación y resolución de las solicitudes que se presenten se haga de la forma más ágil posible y sin dilaciones por las oficinas y unidades de extranjería dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

f) Prestar su colaboración a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración en todo lo relativo a la facilitación de información general necesaria para el conocimiento del proceso de normalización laboral por las personas interesadas.

Sexto. Disposiciones relativas a la encomienda de gestión.

1. La fecha de entrada de las solicitudes en los registros de las oficinas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, producirá efectos en cuanto al cumplimiento por los sujetos legitimados de los plazos de presentación fijados.

2. La fecha de entrada de las solicitudes en las oficinas de registro del órgano competente para su tramitación y resolución producirá como efecto el inicio del cómputo de los plazos máximos para resolver y notificar la resolución expresa.

3. El ejercicio de las actividades de admisión de solicitudes, por parte de las oficinas de registro del Instituto Nacional de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina y de la Tesorería General de la Seguridad Social implicará una valoración de su contenido a los efectos de acordar la admisión o su inadmisión, cuando no se acompañe la documentación exigida.

En los supuestos en que la documentación presentada esté incompleta, por causa de la falta de presentación del certificado de penales del país de origen o, en su caso, de la solicitud del mismo, se requerirá del interesado que complete la documentación a entregar.

4. La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Subsecretaría de Administraciones Públicas podrán dictar, de acuerdo con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, cuantas instrucciones estimen necesarias para la adecuada realización de las actividades cuya gestión se encomienda.

Séptimo. *Eficacia del Convenio.*—El presente Convenio y la encomienda de gestión que en él se contiene —que sustituye y anula el suscrito con fecha 14 de diciembre de 2004— surtirán efectos desde el día siete de enero de 2005, fecha de publicación del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tanto el Convenio como la encomienda de gestión concluirán cuando finalice el proceso extraordinario de normalización laboral a que se refiere la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004 y, en todo caso, en 31 de diciembre de 2005.

Octavo. *Gastos.*—Cada una de las Partes que suscriben el presente Convenio atenderán sus propios gastos derivados de su ejecución, con cargo a sus respectivos presupuestos sin perjuicio de lo establecido expresamente en el párrafo b) del apartado tercero.dos del Convenio.

La Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración, Consuelo Rumí Ibáñez.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.—La Subsecretaría de Administraciones Públicas, María Dolores Carrión Martín.—El Director General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Fidel Ferreras Alonso.—El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Francisco Javier Aibar Bernad.—El Director General del Instituto Social de la Marina, Eduardo González López.

1892

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2004, por el que se proroga la vigencia del Acuerdo de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de diciembre de 2004, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Interior, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Administraciones Públicas, adoptó un Acuerdo por el que se proroga la vigencia del acuerdo de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004.

Para general conocimiento, se dispone la publicación de dicho Acuerdo como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El subsecretario, Luis Herrero Juan.

ANEJO

Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de diciembre de 2004, por el que se proroga la vigencia del acuerdo de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004

El artículo 39 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, faculta al Gobierno para aprobar un contingente anual de trabajadores extranjeros, que, señala la norma legal, habrá de tener en cuenta la situación nacional de empleo e irá dirigido a trabajadores extranjeros que no se hallen ni residan en España.

Con base en la citada norma, se han venido aprobando contingentes de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para los años 2002, 2003 y 2004.

Por su parte, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, ha sido, a lo largo de su vigencia, objeto de diversas modificaciones, la última de las cuales corresponde a la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, que, entre otros preceptos de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reformó el mencionado artículo 39, relativo al contingente de trabajadores extranjeros, pudiendo destacarse, como innovaciones principales, la creación de los visados para la búsqueda de empleo, que se podrán establecer dentro del contingente, y que irán tanto dirigidos a determinados sectores de actividad y ocupaciones como a hijos o nietos de español de origen, y la orientación preferente de las ofertas de empleo realizadas a través de contingente, hacia países con los que España haya firmado acuerdos sobre regulación de flujos migratorios.

Estas modificaciones requieren, para su adecuada aplicación, el correspondiente desarrollo reglamentario de la norma legal, en cumplimiento del mandato establecido por la propia Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, en su disposición final tercera, en relación con el conjunto del nuevo cuerpo normativo resultante de las modificaciones operadas en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, por lo que no se estima procedente la aprobación de un acuerdo del Consejo de Ministros que determine el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario para el año 2005 previamente a la entrada en vigor del nuevo desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Por otra parte, el Gobierno, que es consciente de la importancia del contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario como instrumento de ordenación de flujos migratorios y de la necesidad de garantizar a los empresarios mano de obra disponible para ocupar puestos de trabajo que no pueden ser cubiertos por ciudadanos españoles o por residentes extranjeros, no ha considerado conveniente suspender su utilización hasta la entrada en vigor del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

En virtud de todo lo anteriormente considerado, y teniendo en cuenta la evolución del contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004, en lo que respecta al número de puestos de trabajo aún disponibles y su distribución sectorial y territorial, así como las posibilidades de reasignación o ampliación previstas en el apartado primero.2 del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 2003, por el que se determinó dicho contingente, el Gobierno ha entendido que la prórroga del citado acuerdo, en lo que respecta a su régimen jurídico y a los puestos de trabajo aún vacantes, es una medida adecuada para abordar este periodo transitorio.

Por ello, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del Interior, de Trabajo y Asuntos Sociales y de Administra-

ciones Públicas y previa cumplimentación de los trámites establecidos en la normativa vigente, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 30 de diciembre de 2004,

ACUERDA

Primero. *Prórroga del contingente para 2004.*

1. De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformada por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, se proroga la vigencia del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 2003, por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004.

2. Los puestos de trabajo de carácter estable que podrán estar cubiertos por trabajadores extranjeros que no se hallen ni sean residentes en España serán los que están vacantes de los aprobados para el año 2004, con la distribución geográfica y sectorial recogida en el anexo I.

Segundo. *Ejecución y desarrollo.*

1. Se autoriza a los Ministerios y Centros Directivos competentes a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de este acuerdo.

2. Las disposiciones del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 19 de diciembre de 2003, por el que se determina el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2004, así como del presente, serán aplicables tras la entrada en vigor del Real Decreto aprobatorio del nuevo Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y hasta la entrada en vigor del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determine el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2005, con carácter supletorio y en la medida en que no se opongan a lo dispuesto en dicho Real Decreto o en el reglamento que por este se apruebe.

Tercero. *Entrada en vigor.*—El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y estará vigente hasta la fecha de entrada en vigor del acuerdo del Consejo de Ministros por el que se determine el contingente de trabajadores extranjeros de régimen no comunitario en España para el año 2005.

ANEXO

PROVINCIA	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
ALAVA	1		3			32							36
ALMERIA	3	7	4			20						15	56
AVILA	1	36	32		28				6			5	108
BARCELONA	473	58		37	33	107	10	25	69	82		54	948
BURGOS	4				13	10	10	5					42
CACERES												16	16
CADIZ					60							38	98
CASTELLON	10	30	26										66
CIUDAD REAL	60	11				4						10	85
CORDOBA					182							1	183
A CORUÑA	9		1			1							11
CUENCA	23	45	14		29					2		35	148
GIRONA	49		61	25	18	136		7	21	14	15	68	414
GRANADA	99	10							15				124
GUADALAJARA	7												7
GUIPUZCOA	53		39		10	10					29		141
HUELVA			25			5						2	32
HUESCA	77	8	11		15	23							134
LEON	28		3		8	6				5		12	62
LLEIDA	13	59			10	83		6	166	5		50	392
LA RIOJA	10	30				13							53
LUGO	66	1	1		16	5		5			56		150
MADRID		290		355		239						106	990
MALAGA			75			3						170	248
MURCIA			5									20	25
NAVARRA	67		62			15			13				161
OURENSE	9		1		3	7		4					24
PALENCIA	18	43	7		45	3							116
PONTEVEDRA		40	26		15	66			10		65		222
SALAMANCA	42	20	52						5			25	144
CANTABRIA	4					26		2			5		37
SEGOVIA	31	29		18		11							89
SEVILLA		1										6	7
SORIA		4			5			1	8				18
TARRAGONA	58	20	1	45	47	24		9	3	17		50	274
TERUEL	42	18	10		40	26	5	5	10				156
TOLEDO	20	20	10			4							54
VALENCIA		141	70			22			47			13	579
VALLADOLID	4	15				27							46
ZAMORA												20	20
ZARAGOZA		66				1		1				10	78
TOTAL	1.281	1.002	539	480	577	929	25	70	373	125	170	726	6.594

SECTORES ECONÓMICOS

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
7 Ind. Textil y Confección
8 Ind. Madera

9 Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Pesca
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA ALAVA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
7512	SOLDADOR					5										5
7523	AJUSTADOR MAQUINA HERRAMIENT.					16										16
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA	1														1
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA					1										1
7622	AJUSTADOR EQUIPO ELECTRONICO					2										2
8411	MONTADOR MAQUINA MECANICA					1										1
8630	CONDUCTOR DE CAMION			3												3
9700	PEON INDUSTRIA MANUFACTURERA			3												7
TOTAL		1		3		32										36

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA ALMERIA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
5010	COCINERO		6													6
5020	CAMARERO		1													1
7120	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	3														3
7512	SOLDADOR						10									10
7624	INSTALADOR LINEAS ELECTRICAS						10									10
8541	CONDUCT. MAQUINA PESADA			3												10
8630	CONDUCTOR DE CAMION			1												1
9110	EMPLEADO DE HOGAR			7												15
TOTAL		3	7	4		20									15	56

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA AVILA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
5010	COCINERO		20													20
5020	CAMARERO		16													16
6121	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO					10										10
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA	1														1
7802	PANADERO, PASTELERO								6							6
8530	OPERADOR MAQUINARIA AGRICOLA					8										8
8630	CONDUCTOR DE CAMION			32												32
9110	EMPLEADO DE HOGAR													5		5
9410	PEON AGRICOLA					2										2
9420	PEON GANADERO					8										8
TOTAL		1	36	32		28			6					5		108

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
2684	INGENIEROS TECNICOS MECANICOS																10
3027	TECNICOS EN METALURGIA Y MINAS					10											8
3029	OTROS TCOS EN CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS INGENIERIAS					8					10						10
3032	CONTROLADOR ROBOT INDUSTRIAL					10											10
3072	TECNICOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO														4		4
3320	REPRESENTANTE DE COMERCIO				4												4
4021	EMPLEADOS CONTROL., ABASTECIMIENTO E INVENTARIO				12												12
4300	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SIN ATENCION AL PUBLICO				14												14
4522	RECEPCIONISTA				10												10
5010	COCINERO		55														55
5030	JEFE COCINEROS Y CAMAREROS		3														3
5113	ASISTENTE DOMILIARIO														5		5
5130	PELUQUERO														7		7
5320	ENCARGADO SECCION DE UN COMERCIO Y ASIM.				9												9
5330	DEPENDIENTE				2												2
6021	TRABAJADOR CUALIFICADO AGRICOLA					19											19
7110	ALBANIL			117													117
7120	FERRALLISTA, ENCOFRADOR			13													13
7130	CARPINTERO			15													15
7210	REVOCADOR-ESCAVOLISTA			85													85
7220	FONTANERO			65													65
7240	PINTOR			70													70
7292	PARQUETERO, SOLADOR			30													30
7310	JEFS T. Y ENCG. MOLDEAD.SOLIDAD.MONTAD. EST. METAL.					5											5
7340	JEFS E. MECANICOS, AJUS.EQUIPOS EICOS.ELECOS.					3											3
7522	TRABAJADOR FABRICACION HERRAMIENT.					6											6
7611	MECAN. ASUSTADOR VEHICULO MOTOR					6											6
7621	MECANICO DE ELECTRICIDAD					9											9
7622	AJUSTADOR EQUIPO ELECTRONICO					10											10
7721	CAJISTA MONOTIPISTA					24											24
7722	ESTEROTIPADOR Y GALVANOTIPISTA					23											23
7726	IMPRESOR DE SERIGRAFIA					15											15
7731	TRABAJADOR DE LA CERAMICA					10											10
7801	MATARIFE					60											60
7802	PANADERO, PASTELERO					9											9
7911	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE MADERA Y GORCHO					13											13
8040	ENC. TALLERES MADERA JEFS EQ. FABRICACION PAPEL					2											2
8070	JEFE EQUIPO OPERAD. ROBOT INDUST.					5											5
8141	OPERADOR SERRERIA					5											5
8170	OPERADOR ROBOT INDUSTRIAL					5											5
8311	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA					19											19
8361	OPERADOR MAQUINA PREPAR. FIBRAS					5											5
8364	OPERADOR MAQUINA TANIR					5											5
8411	MONTADOR MAQUINA MECANICA					11											11
8412	MONTADOR MAQUINA ELECTRICA					5											5
8541	CONDUCTOR MAQUINARIA		10														10
8542	OPERADOR GRUA		3														3
9110	EMPLEADO DE HOGAR														24		24
9410	PEON AGRICOLA					14											14
9602	PEON CONSTRUCCION		65														65
TOTAL		473	58		37	33	107	10	25	69	82				54		948

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA BURGOS

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
6121	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO					5											5
7292	PARQUETERO, SOLADOR	1															1
7611	MECAN. ASUSTADOR VEHICULO MOTOR						3										3
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA						2										2
7621	MECANICO DE ELECTRICIDAD						5										5
8141	OPERADOR SERRERIA									5							5
8362	OPERADOR TELARES									5							5
8541	CONDUCTOR MAQUINARIA	3															3
9122	LAVANDEROS; PLANCHADORES Y ASIMILADOS								5								5
9430	PEON AGROPECUARIO						8										8
TOTAL		4				13	10	10	5								42

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CACERES

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
2121	MÉDICO																6
9110	EMPLEADO DE HOGAR																10
TOTAL																	16

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CADIZ

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
6121	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO					20											20
8530	OPERADOR MAQUINARIA AGRICOLA					15											15
9110	EMPLEADO DE HOGAR															38	38
9220	VIGILANTE					25											25
TOTAL						60									38		98

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CASTELLÓN

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
5330	DEPENDIENTE		6													6
7210	REVOCADOR-ESCAYOLISTA	10														10
7802	PANADERO, PASTELERO		16													16
8630	CONDUCTOR DE CAMIÓN			26												26
9121	PERSONAL DE LIMPIEZA		8													8
TOTAL		10	30	26												66

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CIUDAD REAL

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
5010	COCINERO		6													6
5020	CAMARERO		5													5
7010	ENCARGADO DE OBRA	2														2
7110	ALBAÑIL	6														6
7140	OTROS TRABAJADORES OBRA	10														10
7240	PINTOR	3														3
7282	PARQUETERO, SOLADOR	8														8
7292	PARQUETERO, SOLADOR				3											3
7513	CALDERERO, CHAPISTA	5														5
7611	MECAN. AJUSTADOR VEHÍCULO MOTOR				1											1
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA	1														1
8542	OPERADOR GRUA	3														3
9110	EMPLEADO DE HOGAR											10				10
9602	PEÓN CONSTRUCCIÓN	22														22
TOTAL		60	11			4										85

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CÓRDOBA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
9110	EMPLEADO DE HOGAR														1	1
9220	VIGILANTE					100										100
9420	PEÓN GANADERO					82										82
TOTAL						182									1	183

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA A CORUÑA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPUESTA	
7120	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	9													9
7613	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA					1									1
8630	CONDUCTOR DE CAMIÓN			1											1
TOTAL		9		1		1									11

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- Ind. Alimentación
- 10 Oms Industrias
- 11 Oms Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CUENCA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPUESTA	
6020	CAMARERO		30												30
7110	ALBANIL	6													6
7120	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	6													6
72300	ELECTRICISTA CONSTRUCCION	6													6
75120	SOLDADOR	5													5
79410	CURTIDOR, PREPARADOR PIEL								2						2
85301	OPERADOR MAQUINARIA AGRICOLA					9									9
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS			4											4
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			10											10
91100	EMPLEADO DE HOGAR												35		35
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA		15												15
94200	PEON GANADERO					15									15
94300	PEON AGROPECUARIO					5									5
TOTAL		23	45	14		29			2				35		148

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- Ind. Alimentación
- 10 Oms Industrias
- 11 Oms Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA GIRONA
SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA

C.N.O.	OCCUPACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPIUESTA
20540	INGENIEROS MECANICOS						1							1
21210	MEDICO												5	5
26390	PROFESIONAL INFORMAT. NIVEL MEDIO												4	4
30250	TECNICO EN MECANICA						5							5
30270	TECNICOS EN METALURGIA Y MINAS						5							5
30290	OTROS TECNICOS EN CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS E INGENIERIAS						5							5
30490	OTROS OPERADORES EQUIPOS OPTICOS Y ELECTRONICOS						3							3
32201	REPRESENTANTE DE COMERCIO				20									20
34110	SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y ASIMILADOS												5	5
43000	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SIN ATENCION AL PUBLICO												20	20
45100	EMPLEADOS DE INFORMACION Y RECEPCIONISTAS EN OFICINAS												5	5
51300	PELUQUERO												5	5
51430	GUJAS Y AZAFATAS DE TIERRA												10	10
53200	ENCARGADO SECCION DE UN COMERCIO Y ASIM.				4									4
60210	TRABAJADOR CUALIFICADO AGRICOLA				1									1
61211	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO					9								9
62410	TALADOR, TRABAJADOR FORESTAL					9								9
63220	PESCADOR										10			10
63230	PESCADOR DE ALTURA										5			5
70100	ENCARGADO DE OBRA													8
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR													2
72100	REVOCADOR-ESCAYOLISTA													9
72200	FONTANERO													10
72400	PINTOR DE EDIFICIOS													10
73100	JEFE T. Y ENCG. MOLDEADORES, SOLDADORES, MONTAD. ESTRUCT. METAL Y AFINES													5
75120	SOLDADOR													21
75130	CALDERERO, CHAPISTA													10
75140	MONTADOR ESTRUCTURA METALICA													7
75210	HERRERO													20
75220	TRABAJADOR FABRICACION HERRAMIENT.													10
75231	AJUSTADOR MAQUINA HERRAMIENT.													12
76111	MECAN. ASISTADOR VEHICULO MOTOR													15
77230	GRABADOR DE IMPRENTA										1			1
77260	IMPRESOR DE SERIGRAFIA										1			1
77310	TRABAJADOR DE LA CERAMICA										10			10
78010	MATARIFE										1			1
78021	PANADERO, PASTELERO										15			15
80700	JEFE EQUIPO OPERAD. ROBOT INDUST.													2
81410	OPERADOR SERRERIA												7	7
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA													12
83510	OPERADOR MAQUINA IMPRIMIR										2			2
83750	OPERA. MAQUINAS ELABORAR PROD. DERIV. FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS										5			5
84110	MONTADOR MAQUINA MECANICA													3
85410	CONDUCT. MAQUINA PESADA													7
85420	OPERADOR GRUA													7
86100	TAXISTAS Y CONDUCT. AUTOMOVILES Y FURGONETAS													5
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS													4
86300	CONDUCTOR DE CAMION													35
91100	EMPLEADO DE HOGAR												14	14
96020	PEON CONSTRUCCION													3
98000	PEON DE TRANSPORTE													10
TOTAL		49		61	25	18	136		7	21	14	15	68	414

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 ComercioInd. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA GRANADA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
50200	CAMARERO		10														10
71100	ALBAÑIL	25															25
71400	OTROS TRABAJADORES OBRA	14															14
72920	PARQUETERO, SOLADOR	20															20
78021	PANADERO, PASTELERO									15							15
85410	CONDUCT. MÁQUINA PESADA	20															20
85420	OPERADOR GRÚA	20															20
TOTAL		99	10							15							124

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- Ind. Alimentación
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA A GUADALAJARA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
70100	ENCARGADO DE OBRA	7															7
TOTAL		7															7

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- Ind. Alimentación
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA GUIPÚZCOA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
30510	OFICIAL MAQUINISTA MARITIMO															4	4
30520	CAPITAN Y OFICIAL MARINA															1	1
50100	COCINERO														1		1
62300	TRABAJADOR CUALIFICADO AGROPECUA				10											10	10
63220	PESCADOR														15		15
63230	PESCADOR DE ALTURA														8		8
71100	ALBAÑIL		40														40
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR		3														3
72920	PARQUETERO, SOLADOR		10														10
75130	CALDERERO, CHAPISTA						5										5
84110	MONTADOR MÁQUINA MECÁNICA						5										5
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			39													39
TOTAL		53		39			10								29		141

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- Ind. Alimentación
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA HUELVA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
84120	MONTADOR MAQUINA ELÉCTRICA				5										5
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS			25											25
92200	VIGILANTE											2			2
TOTAL				25	5							2			32

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS - PROVINCIA HUESCA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
50100	COCINERO		4												4
50200	CAMARERO		4												4
60210	TRABAJADOR CUALIFICADO AGRÍCOLA					3									3
61211	TRABAJADOR CUALIFICADO GANADERO				2										2
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	16													16
72100	REVOCADOR-ESCAYOLISTA	30													30
72300	ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN					1									1
72920	PARQUETERO, SOLADOR	10													10
75120	SOLDADOR				5										5
75130	CALDERERO, CHAPISTA				15										15
75140	MONTADOR ESTRUCTURA METÁLICA				2										2
76131	MECÁN. AJUSTADOR MAQUINARIA	1													1
85410	CONDUCT. MÁQUINA PESADA	10													10
85420	OPERADOR GRÚA	10													10
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS			5											5
86500	CONDUCTOR DE CAMIÓN			6											6
94100	PEÓN AGRÍCOLA					10									10
TOTAL		77	8	11	15	23									134

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA LEÓN

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
70100	ENCARGADO DE OBRA	4														4
72100	REVOCADOR-ESCAYOLISTA	4														4
75130	CALDERERO. CHAPISTA					5										5
76131	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA					1										1
86200	CONDUCTOR DE AUTOBÚS			3												3
91100	EMPLEADO DE HOGAR												12			12
94300	PEÓN AGROPECUARIO					8										8
96010	PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS	5														5
96020	PEÓN CONSTRUCCIÓN	15														15
97000	PEÓN INDUSTRIA MANUFACTURERA									5						5
TOTAL		28		3		8		6						5		62

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA LLEIDA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
50100	COCINERO		39													39
50200	CAMARERO		20													20
62410	TALADOR. TRABAJADOR FORESTAL				10											10
72920	PARQUETERO. SOLADOR	7														7
73200	JEFE TALLER VEHICULOS					10										10
75120	SOLDADOR					17										17
75130	CALDERERO. CHAPISTA					24										24
76110	MECÁNICO AUTOMÓVIL					14										14
76240	INSTALADOR LINEAS ELÉCTRICAS					8										8
77310	TRABAJADOR DE LA CERÁMICA								5							5
77410	ARTESANO MADERA								6							6
78010	MATARIFE								166							166
81310	OPERADOR HORNO VIDRIERÍA					3										3
81620	OPERADOR DE CALDERAS					7										7
85410	CONDUCT. MAQUINA PESADA	6														6
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA												50			50
TOTAL		13	59			10	83		166	5			50	50		392

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- Ind. Alimentación
- 10 Oms Industrias
- 11 Oms Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA LA RIOJA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
50200	CAMARERO		30													30
71100	ALBANIL		2													2
71300	CARPINTERO		5													5
76110	MECÁNICO AUTOMÓVIL					5										5
76131	MECÁN. AJUSTADOR MAQUINARIA					1										1
76210	MECÁNICO DE ELECTRICIDAD					7										7
85430	OPERADOR CARRETILLA ELEVADORA		3													3
TOTAL		10	30			13										63

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- 7 Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA LUGO

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
30510	OFICIAL MAQUINISTA MARÍTIMO														21	21
50200	CAMARERO		1													1
63230	PESCADOR DE ALTURA														30	30
71100	ALBANIL			15												15
72100	REVOCADOR-ESCAFOLISTA			7												7
72200	FONTERO			10												10
72400	PINTOR DE EDIFICIOS			8												8
74210	MINERO			10												10
74230	CANTERO			8												8
75120	SOLDADOR						1									1
75231	AJUSTADOR MÁQUINA HERRAMIENT.		3													3
75231	AJUSTADOR MÁQUINA HERRAMIENT.						4									4
79200	EBANISTA															5
81620	OPERADOR DE CALDERAS													5		5
85410	CONDUCT. MÁQUINA PESADA															5
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			1												1
94100	PEÓN AGRÍCOLA							16								16
TOTAL		66	1	1		16	5			5				56		150

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- 7 Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- 9 Ind. Alimentación
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA MADRID

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPUESTA	
13200	GERENCIA EMPRESAS RESTAURACION CON MENOS DE 10 SALARIADOS		27												27
50100	COCINERO		6												6
50200	CAMARERO		19												19
53300	DEPENDIENTE				258										258
75120	SOLDADOR							88							88
76131	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA							3							3
78021	PANADERO, PASTELERO				81										81
79330	SASTRES, MODISTOS, SOBREREROS, CORBATEROS				10										10
86100	TAXISTAS Y CONDUC. AUTOMOVILES Y FURGONETAS				6										6
91100	EMPLEADO DE HOGAR											106			106
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA		238												238
97000	PEON INDUSTRIA MANUFACTURERA							148							148
TOTAL			290		355			239					106		990

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- Ind. Alimentación
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA MALAGA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPUESTA	
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA							3							3
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			75											75
91100	EMPLEADO DE HOGAR											170			170
TOTAL				75				3				170			248

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- Ind. Alimentación
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA MURCIA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPUESTA	
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			5											5
91100	EMPLEADO DE HOGAR											20			20
TOTAL				5								20			25

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- Ind. Alimentación
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA NAVARRA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
30250	TÉCNICO EN MECÁNICA									4						4
71100	ALBAÑIL	44														44
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	11														11
75120	SOLDADOR					15										15
76131	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA	2														2
78021	PANADERO, PASTELERO								13							13
85410	CONDUCT. MÁQUINA PESADA	10														10
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS		10													10
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN		52													52
TOTAL		67		62		15			13							161

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA OURENSE

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
71300	CARPINTERO								1							1
72900	ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN	9														9
75120	SOLDADOR						5									5
75150	MONTADOR CABLES						2									2
84150	MONTADORES ENSAMB. PRODUCTOS MADERA Y MATERIALES SIMILARES								3							3
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN		1													1
94200	PEON GANADERO					3										3
TOTAL		9	1	1		3	7		4							24

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA PALENCIA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
50200	CAMARERO		23													23
60210	TRABAJADOR CUALIFICADO AGRICOLA					7										7
70100	ENCARGADO DE OBRA	3														3
71100	ALBAÑIL	10														10
72920	PARQUETERO, SOLDADOR	5														5
76130	INSTALADOR DE REFRIGERACIÓN						3									3
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			7												7
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA		20													20
94100	PEON AGRICOLA					20										20
94200	PEON GANADERO					18										18
TOTAL		18	43	7		45	3									116

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA PONTEVEDRA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
30510	OFICIAL MAQUINISTA MARÍTIMO											15				15
50100	COCINERO		20													20
50200	CAMARERO		20													20
62410	TALADOR, TRABAJADOR FORESTAL				15											15
63230	PESCADOR DE ALTURA											50				50
75130	CALDERERO, CHAPISTA					38										38
76130	INSTALADOR DE REFRIGERACIÓN					10										10
76240	INSTALADOR LINEAS ELECTRICAS					18										18
78021	PANADERO, PASTELERO									10						10
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			26												26
TOTAL		40	26	26	15	66				10		65				222

Sectores económicos
 5 Agricultura
 6 Ind. Metal
 Ind. Textil y Construcción
 8 Ind. Madera
 10 Oms Industrias
 11 Oms Industrias
 12 Servicios

1 Construcción
 2 Hostelería
 3 Transportes
 4 Comercio

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA SALAMANCA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
50200	CAMARERO		20														20
71100	ALBAÑIL		10														10
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR		10														10
72100	REVOCADOR-ESCAYOLISTA		10														10
72300	ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN		2														2
78021	PANADERO, PASTELERO									5							5
85420	OPERADOR GRUA		10														10
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS			20													20
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			32													32
91100	EMPLEADO DE HOGAR														20		20
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA														5		5
TOTAL		42	20	52						5					25		144

Sectores económicos
 5 Agricultura
 6 Ind. Metal
 Ind. Textil y Construcción
 8 Ind. Madera
 10 Alimentación
 10 Oms Industrias
 11 Oms Industrias
 12 Servicios

1 Construcción
 2 Hostelería
 3 Transportes
 4 Comercio

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA CANTABRIA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
30250	TECNICO EN MECANICA								8								8
30270	TECNICOS EN METALURGIA Y MINAS								8								8
63220	PESCADOR												5				5
71300	CARPINTERO													2			2
75220	TRABAJADOR FABRICACIÓN HERRAMIENT.									7							7
76131	MECAN. AJUSTADOR MAQUINARIA									3							3
85410	CONDUCT. MÁQUINA PESADA		4														4
TOTAL		4							26					2		5	37

Sectores económicos
 5 Agricultura
 6 Ind. Metal
 Ind. Textil y Construcción
 8 Ind. Madera
 Ind. Alimentación
 10 Oms Industrias
 11 Oms Industrias
 12 Servicios

1 Construcción
 2 Hostelería
 3 Transportes
 4 Comercio

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA SEGOVIA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
50200	CAMARERO		29													29
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	6														6
71300	CARPINTERO	5														5
71300	CARPINTERO				18											18
76110	MECÁNICO AUTOMÓVIL															1
76131	MECÁN. AJUSTADOR MAQUINARIA	20														20
96010	PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS	31	29		18											89
TOTAL																

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
7 Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA SEVILLA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
50100	COCINERO	1														1
91100	EMPLEADO DE HOGAR		1													6
TOTAL																7

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
7 Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA SORIA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
50200	CAMARERO		4													4
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN															1
94200	PEÓN GANADERO				1											1
94400	PEÓN FORESTAL				4											4
97000	PEÓN INDUSTRIA MANUFACTURERA															8
TOTAL			4			5							1		8	18

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
7 Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Ind. Alimentación
10 Oms Industrias
11 Oms Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA TARRAGONA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
20540	INGENIEROS MECANICOS			1												1
26390	PROFESIONAL INFORMAT. NIVEL MEDIO														5	5
30270	TECNICOS EN METALURGIA Y MINAS						1									1
30290	OTROS TECNICOS EN CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS E INGENIERIAS													3		3
30310	PROGRAMADOR APLICACION INFORMAT.													1		1
30320	CONTROLADOR ROBOT INDUSTRIAL															2
30490	OTROS OPERADORES EQUIPOS OPTICOS Y ELECTRONICOS															3
33201	REPRESENTANTE DE COMERCIO				15											15
40210	EMPLEADOS CONTROL, ABASTECIMIENTO E INVENTARIO				2											2
43000	AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SIN ATENCION AL PUBLICO														25	25
50200	CAWARERO		2													2
50300	JEFE COCINEROS Y CAMAREROS		5													5
51990	TRABAJADOR SERVICIO PERSONAL															20
53200	ENGARGADO SECCION DE UN COMERCIO Y ASIM.				3											3
53300	DEPENDIENTE				25											25
71100	ALBANIL			19												19
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR			17												17
72100	REVOCADOR-ESCAYOLISTA			7												7
72400	PINTOR DE EDIFICIOS			10												10
72920	PARQUETERO, SOLADOR			4												4
73100	JEFES T. Y ENCG. MOLDEADORES, SOLDADORES, MONTAD. ESTRUCT. METAL. Y AFINES														4	4
74230	CANTERO			1												1
75231	AJUSTADOR MAQUINA HERRAMIENT.															8
77230	GRABADOR DE IMPRENTA														1	1
77260	IMPRESOR DE SERIGRAFIA														1	1
77310	TRABAJADOR DE LA CERAMICA														4	4
77410	ARTESANO MADERA														1	1
79110	TRABAJADORES DEL TRATAMIENTO DE MADERA Y CORCHO														4	4
79200	EBANISTA														4	4
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA														6	6
83510	OPERADOR MAQUINA IMPRIMIR														2	2
83750	OPERA. MAQUINAS ELABORAR PROD. DERIV. FRUTAS, VERDURAS Y FRUTOS SECOS														3	3
91100	EMPLEADO DE HOGAR															5
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA			13												13
94100	PEON AGRICOLA														47	47
TOTAL		58	20	1	45	47	24	9	3	17					50	274

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA TERUEL

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
50100	COCINERO	5													5
50200	CAMARERO	13													13
70100	ENCARGADO DE OBRA	3													3
71100	ALBANIL	6													6
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR	5													5
72100	REVOCADOR-ESCAYOLISTA	2													2
72300	ELECTRICISTA CONSTRUCCIÓN	3													3
72920	PARQUETERO, SOLADOR	3													3
75120	SOLDADOR						5								5
75130	CALDERERO, CHAPISTA						2								2
76110	MECÁNICO AUTOMÓVIL						2								2
76130	INSTALADOR DE REFRIGERACIÓN						15								15
76210	MECÁNICO DE ELECTRICIDAD						2								2
78010	MATARIFE									10					10
79350	PATRONISTA, CORTADOR							5							5
85410	CONDUCT. MAQUINA PESADA			5											5
86200	CONDUCTOR DE AUTOBUS			5											5
94200	PEON GANADERO						20								20
94300	PEON AGROPECUARIO						20								20
96010	PEÓN DE OBRAS PUBLICAS		10												10
96020	PEON CONSTRUCCIÓN		10												10
97000	PEON INDUSTRIA MANUFACTURERA								5						5
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA														0
97000	PEON INDUSTRIA MANUFACTURERA														0
TOTAL		42	18	10		40	26	5	5	10					156

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA TOLEDO

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
30250	TÉCNICO EN MECÁNICA								1						1
50100	COCINERO		10												10
50200	CAMARERO		10												10
72100	REVOCADOR-ESCAYOLISTA		10												10
72920	PARQUETERO, SOLADOR		10												10
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA								3						3
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			10											10
TOTAL		20	20	10		4									54

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- 10 Otras Industrias
- 11 Otras Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA VALENCIA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPUESTA		
50100	COCINERO		1													1
50200	CAMARERO		90													90
50300	JEFE COCINEROS Y CAMAREROS		50													50
70100	ENCARGADO DE OBRA	48														48
71100	ALBAÑIL	71														71
71200	FERRALLISTA, ENCOFRADOR															7
71400	OTROS TRABAJADORES OBRA	45														45
72200	FONTANERO	6														6
72920	PARQUETERO, SOLADOR	73														73
72990	OTROS TRABAJADORES ACABADO CONSTRUCCION	36														36
75120	SOLDADOR					6										6
75130	CALDERERO, CHAPISTA				4											4
75220	TRABAJADOR FABRICACION HERRAMIENT.				8											8
78021	PANADERO, PASTELERO							47								47
82100	ENCARGADO OPS. MAGS. PARA TRABAJAR METALES				3											3
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA				1											1
86300	CONDUCTOR DE CAMIÓN			70												70
91100	EMPLEADO DE HOGAR													13		13
TOTAL			141	70		22		47							13	579

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- Ind. Alimentación
- 10 Oms Industrias
- 11 Oms Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA VALLADOLID

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONOMICA														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	PROPUESTA		
50200	CAMARERO		15													15
75120	SOLDADOR					8										8
75130	CALDERERO, CHAPISTA					13										13
76131	MECÁN. AJUSTADOR MAQUINARIA	4														4
83110	OPERADOR MAQUINA HERRAMIENTA					6										6
TOTAL		4	15			27										46

Sectores económicos

- 1 Construcción
- 2 Hostelería
- 3 Transportes
- 4 Comercio

- 5 Agricultura
- 6 Ind. Metal
- Ind. Textil y Construcción
- 8 Ind. Madera

- Ind. Alimentación
- 10 Oms Industrias
- 11 Oms Industrias
- 12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA ZAMORA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
91100	EMPLEADO DE HOGAR																20
TOTAL																	20

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios

CONTINGENTE DE TRABAJADORES EXTRANJEROS . PROVINCIA ZARAGOZA

C.N.O.	OCUPACIÓN	SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA												PROPUESTA			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12				
50100	COCINERO		1														1
50200	CAMARERO		65														65
75130	CALDERERO, CHAPISTA						1										1
79200	EBANISTA												1				1
91210	PERSONAL DE LIMPIEZA															10	10
TOTAL			66				1						1			10	78

Sectores económicos

1 Construcción
2 Hostelería
3 Transportes
4 Comercio

5 Agricultura
6 Ind. Metal
Ind. Textil y Construcción
8 Ind. Madera

Ind. Alimentación
10 Otras Industrias
11 Otras Industrias
12 Servicios